

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-0298
Demandante: FABIAN DOMENICO BARTOLOME GONZALEZ PELAEZ
Demandado: TORONTO DE COLOMBIA LTDA
Proceso: ORDINARIO LABORAL

En oportunidad procesal, la parte demandante subsanó los requisitos exigidos por el Despacho, en consecuencia, se **ADMITE** la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia, instaurada por el señor **FABIAN DOMENICO BARTOLOME GONZALEZ PELAEZ** contra **TORONTO DE COLOMBIA LTDA**, se ordena impartirle el trámite señalado en la ley 1149 de 2007.

Hágasele personal notificación del auto admisorio al representante legal de la entidad demandada, en la forma dispuesta por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Surtida la notificación déseles traslado por el término legal de DIEZ (10) días hábiles para que procedan a darle respuesta por intermedio de abogado titulado, advirtiéndoles que con la contestación de la demanda deberán allegar **todos aquellos documentos que tenga en su poder y aportarlos al expediente.**

Se ordena al apoderado de la parte demandante que, dentro del término del mes siguiente, realice el trámite de notificación del auto admisorio a la entidad demandada, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería al doctor OSCAR GUILLERMO PEREZ GUTIERREZ portador de la T. P. 74.034 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado principal de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jose Domingo Ramirez Gomez

Juez Circuito

Laboral 003

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed14e0a267b5f2e230ba924acd2a598be197fa9c2295f291b6396d804c791660

Documento generado en 02/08/2021 02:42:35 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>